

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE VENTAS**

**Bases de Subasta Pública de Vehículos  
No. SPV-IEEBC-2020/01-BIS**

**“ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO POR SUBASTA PÚBLICA PARA VEHÍCULOS”**

## **BASES PARA SUBASTA PÚBLICA DE VEHÍCULOS**

### **Índice**

- I.** PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA
- II.** GLOSARIO Y DEFINICIONES
- III.** DE LAS MEDIDAS SANITARIAS ANTE COVID-19
- IV.** DE LOS VEHÍCULOS OBJETO DE LA SUBASTA
- V.** DEL PRECIO BASE DE VENTA
- VI.** DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES
- VII.** DEL PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA
  - 1. Visita de inspección ocular y/o física
  - 2. Junta de aclaraciones
  - 3. Modificaciones a las bases de subasta pública
  - 4. Oferta de compra y garantía de seriedad
  - 5. Realización de la subasta
  - 6. Causas de descalificación de participantes
  - 7. Fallo y declaración de ganadores de vehículos subastados
- VIII.** DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- IX.** DEL PAGO DE LOTES
- X.** DE LAS PENAS Y SANCIONES
- XI.** DE LA ENTREGA DE LOTES ADJUDICADOS
- XII.** OTRAS DISPOSICIONES ESPECIFICAS
- XIII.** NEGOCIACIÓN Y CONDICIONES
- XIV.** NORMATIVIDAD APLICABLE
- XV.** SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

### **FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE SUBASTA**

“Anexo A” Formato de Registro

“Anexo B” Fotografías

“Anexo C” Manifiesto de Conocimiento de Bases

“Anexo 1” Protocolo de actuación preventivo ante COVID-19, para los participantes en los procedimientos de Subasta Pública convocados por el Instituto Estatal Electoral de Baja California “.

El COMITÉ DE VENTAS del Instituto Estatal Electoral de Baja California, emite las BASES DE SUBASTA PÚBLICA para la enajenación de vehículos, las cuales se encuentran disponibles de manera gratuita a partir de la fecha de publicación de la CONVOCATORIA, en la dirección electrónica de internet [www.ieebc.mx](http://www.ieebc.mx)

## I. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La CONVOCATORIA se publicó el 5 de diciembre de 2020, tanto en el periódico de circulación regional “El Mexicano”, así como en el PORTAL [www.ieebc.mx](http://www.ieebc.mx) y las plataformas digitales del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

## II. GLOSARIO Y DEFINICIONES

Para efectos de las bases, los términos que se relacionan a continuación tendrán el siguiente significado, independientemente que sean utilizados en forma singular o plural.

1. **Bases:** Al presente documento conforme al cual se determinan las condiciones, términos y formalidades que deben cumplir los Interesados, participantes, ganadores y compradores en la subasta de vehículos, y que contienen los derechos y obligaciones de aquellos y del IEEBC.
2. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet o factura electrónica que respecto de los bienes vendidos en la subasta se emite conforme a las disposiciones expedidas por el Servicio de Administración Tributaria.
3. **Comisión de Administración:** Comisión Especial de Administración y Enajenaciones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
4. **Comité de Adquisiciones:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
5. **Comité de Ventas:** Comité de Ventas del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
6. **Comprador:** Al participante a quien se le haya adjudicado un lote y que haya cubierto la totalidad del precio de venta.
7. **Convocante:** el Instituto Estatal Electoral de Baja California.
8. **Convocatoria:** Al anuncio formal de la subasta que corresponde a estas bases.
9. **Declaratoria de adjudicación:** Documento mediante el cual el Comité de Ventas declara al ganador de uno o varios lotes.
10. **Departamento de Administración:** Departamento de Administración del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
11. **Enajenación o título oneroso:** Transmisión de dominio a precio pactado.
12. **Fallo:** Al acto en el cual el Comité de Ventas del Instituto Electoral determina el resultado de la evaluación de las ofertas de compra y, en su caso, se define al ganador y su oferta de compra, así como los vehículos desiertos y de cualquier otra situación relevante que haya ocurrido en la subasta.
13. **Ganador:** Al participante a quien le ha sido aceptada su oferta de compra y declarada como la oferta más alta.
14. **Garantía de cumplimiento:** Cantidad monetaria que debe entregar el ganador para asegurar el cumplimiento de la obligación de pago, de conformidad con las bases, y que se aplicará a favor del Instituto Electoral en caso de incumplimiento.
15. **Garantía de seriedad:** Cantidad monetaria que debe entregar el participante de tal manera que se asegure el sostenimiento de su oferta de compra al participar en la subasta, de conformidad con las bases.
16. **Instituto Electoral:** Instituto Estatal Electoral de Baja California.
17. **Interesado:** A la persona física o moral que tenga intención de participar en el procedimiento de enajenación establecido en la política administrativa, y que aún

- no haya cumplido con los requisitos en las bases para ser considerado como participante.
18. **Lote:** un bien mueble o conjunto de bienes muebles que será tratado como una sola unidad para efectos de su venta en la subasta.
  19. **Número económico:** Número asignado a cada vehículo de acuerdo a la flotilla vehicular del Instituto Electoral.
  20. **Número de Lote:** Número consecutivo asignado a cada lote sujeto a subasta.
  21. **Oferta de compra:** La propuesta económica, en firme, irrevocable e incondicional, presentada por un participante para adquirir un lote durante la subasta.
  22. **Participante:** A la persona física o moral que cumpla con los requisitos establecidos en las bases y demás normatividad aplicable y que haya concluido el proceso de registro y que presente garantía de seriedad para un LOTE o más objeto de la subasta.
  23. **Política Administrativa:** Política administrativa respecto de los lineamientos para baja y destino final de bienes muebles.
  24. **Precio base de venta:** Al valor mínimo aceptable de salida determinado para un lote en la subasta, con el cual inicia el proceso de ofertas.
  25. **Precio de venta:** Al valor pactado por la adjudicación de un lote en la subasta.
  26. **Puja Automática:** Oferta de los participantes con un incremento de \$1,000.00 M.N. de forma automática.
  27. **Representante Legal o apoderado:** A la persona física con las facultades necesarias y suficientes para actuar en la subasta en nombre y representación de otra persona física o moral.
  28. **Subasta:** Al procedimiento público de venta de bienes muebles por el cual los participantes realizan sus ofertas de compra.

### III. DE LAS MEDIDAS SANITARIAS ANTE EL COVID-19

Los trámites y actos correspondientes al presente procedimiento de Subasta Pública se llevarán a cabo de forma virtual. En cuanto a la inspección física de los vehículos se llevará a cabo previa cita, en las instalaciones del Instituto Electoral, ubicadas en Av. Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial, Mexicali, Baja California, de conformidad con lo establecido en el “**Protocolo de actuación preventivo ante COVID-19, para los participantes en los procedimientos de Subasta Pública convocados por el Instituto Estatal Electoral de Baja California**” (Anexo 1).

### IV. DE LOS VEHÍCULOS OBJETO DE LA SUBASTA

Los vehículos objeto de la subasta se presentan en LOTES individuales. El Instituto Electoral cuenta con la documentación que acredita el legítimo derecho de propiedad de los mismos, así como la facultad de disponer de estos.

Los LOTES se presentan numerados de acuerdo al orden cronológico obtenido en consideración al número económico que tenían asignado durante su operación en el Instituto Electoral.

Los LOTES se encuentran ubicados en las instalaciones de las Oficinas Generales del Instituto Electoral, en Avenida Rómulo O'Farril No. 938, Centro Cívico y Comercial, Mexicali, Baja California.

Los LOTES se ofrecen en las condiciones físicas, mecánicas, jurídicas y documentales, y en el lugar en que se encuentran, sin ningún tipo de garantía, por lo que los PARTICIPANTES renuncian expresamente a los vicios ocultos, y el Instituto Electoral no aceptará reclamaciones posteriores a su venta ni aceptará responsabilidad alguna por el uso que pudiera hacer el COMPRADOR de los mismos.

### Tabla Numero 1.

#### Descripción de LOTES para subasta pública de vehículos.

No. LOTE	NO. ECO.	DESCRIPCION	MODELO	AÑO	ORIGEN	CONDICIONES FISICAS Y MECANICAS
1	36	FORD RANGER PICK UP, COLOR BLANCO, 6 CILINDROS	PICKUP RANGER	2004	FRONTERIZO	VEHICULO EN MAL ESTADO DIAGNOSTICO DE TALLER MECANICO: MECANICAMENTE: MOTOR, CLUTCH, SOPORTES DE MOTOR Y TRANSMISION, FILTROS DE AIRE Y ACEITE, FILTRO DE CABINA, BUJIAS, FRENOS, ARRANCADOR, SONDEO Y TAPON DE RADIADOR, BATERI, FUSIBLES, FILTRO DE GASOLINA Y AMORTIGUADORES. CONDICIONES FÍSICAS DE AVALUO: ESTADO REGULAR
2	41	CHEVROLET SUBURBAN 2005, COLOR DORADA, VAGONETA 8 CILINDROS	SUBURBAN	2005	FRONTERIZO	VEHICULO EN MAL ESTADO DIAGNOSTICO DE TALLER MECANICO: MECANICAMENTE: MOTOR, AMORTIGUADORES, BATERIA, BUJIAS, ACEITE DE MOTOR, FILTROS DE AIRE, ACEITE Y GASOLINA, TERMOSTATO, SUSPENSION, SOPORTE DE MOTOR, REPARACION DE DIFERENCIAL, SERVICIO AL A/C, JUEGO DE CABLE DE BUJIAS, FRENOS Y TRANSMISION. CONDICIONES FÍSICAS DE AVALUO: ESTADO REGULAR, LLANTAS MAL ESTADO.
3	42	FORD EXPEDITION COLOR NEGRA, VAGONETA 8 CILINDROS	EXPEDITION	2005	FRONTERIZO	VEHICULO EN MAL ESTADO DIAGNOSTICO DE TALLER MECANICO: MECANICAMENTE: MOTOR, BOMBA DE ACEITE Y ACEITE DE MOTOR, KIT DE CADENA DEL TIEMPO, FILTRO DE AIRE, JUEGO COMPLETO DE EMPAQUES, BATERIA, CORTE DE CIGÜEÑAL, BOMBA DEL AGUA, 10 PZAS DE BOBINAS COIL, JUEGO DE CABLES, BUJIAS, BOMBA DE GASOLINA, 8 PZAS DE PISTONES, SERVICIO COMPLETO DE CABEZAS, CORTE DE MOTOR Y LAVADO DE BLOCK EN ACIDO, SOPORTE DE MOTOR Y DE TRANSMISION, FRENOS Y AMORTIGUADORES. CONDICIONES FÍSICAS DE AVALUO: ESTADO REGULAR

Subasta Pública de Vehículos No. SPV-IEEBC-2020/01-BIS

No. LOTE	NO. ECO.	DESCRIPCION	MODELO	AÑO	ORIGEN	CONDICIONES FISICAS Y MECANICAS
4	64	NISSAN TSURU, COLOR BLANCO, 4 CILINDROS	TSURU	2011	NACIONAL	VEHICULO EN MAL ESTADO DIAGNOSTICO DE TALLER MECANICO: MECANICAMENTE: BALATAS, AMORTIGUADORES, CABEZA DE MOTOR, CLUTCH DE TRANSMISION, EJE COMPLETO IZQUIERDO, FILTRO DE CABINA, BATERIA, LLANTAS, ACEITE DE MOTIR, BUJIAS, BOMBA Y DEPOSITO DE AGUA, MANIFOLD ESCAPE, SISTEMA COMPLETO DE A/C. NOTA: ESTE MOTOR SE ENCUENTRA DESMANTELANDO NO ENCIENDE CONDICIONES FÍSICAS DE AVALUO: MOTOR Y TRANSMISION MAL ESTADO
5	74	FORD FIESTA FIRST 5D, COLOR BLANCO, 4 CILINDROS	FIESTA FIRST 5D	2013	NACIONAL	VEHICULO EN MAL ESTADO DIAGNOSTICO DE TALLER MECANICO: MECANICAMENTE: AMORTIGUADORES, BATERIA, BUJIAS, CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE AIRE Y ACEITE, TERMOSTATO, DEPOSITO DE AGUA, LLANTAS, BALATAS, BANDA SERPENTINA, BASE DE CAJA DE FILTRO DE AIRE Y CUERPO DE ACELERACION. CONDICIONES FÍSICAS DE AVALUO: MOTOR BUEN ESTADO, TRANSMISION MAL ESTADO, BUEN ESTADO.
6	75	FORD FIESTA FIRST 5D, COLOR BLANCO, 4 CILINDROS	FIESTA FIRST 5D	2013	NACIONAL	VEHICULO EN MAL ESTADO DIAGNOSTICO DE TALLER MECANICO: MECANICAMENTE: AMORTIGUADORES, BATERIA, BUJIAS, ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE AIRE Y ACEITE, TERMOSTATO, DEPOSITO DE AGUA, LLANTAS, SOPORTE DE MOTOR Y TRANSMISION, CABLES DE BUJIAS, BALATAS, BANDA SERPENTINA. NOTA: ESTE MOTOR SE EN MALAS CONDICIONES Y PRESENTA PROBLEMA EN ALAMBRADO DE ABANICOS ELECTRICOS. CONDICIONES FÍSICAS DE AVALUO: MOTOR BUEN ESTADO, TRANSMISION MAL ESTADO,
7	78	FORD FIESTA FIRST 5D, COLOR BLANCO, 4 CILINDROS	FIESTA FIRST 5D	2013	NACIONAL	VEHICULO EN MAL ESTADO DIAGNOSTICO DE TALLER MECANICO: MECANICAMENTE: BALATAS, AMORTIGUADORES, BATERIA, LLANTAS, BUJIAS, ACEITE Y FILTRO DE ACEITE DE MOTOR, TERMOSTATO, FILTRO DE AIRE, MOTOR DE ARRANQUE, PALANCA PARA COFRE, CABLES PARA BUJIAS, SOPORTE MOTOR Y TRANSMISION, CABEZAS DE MOTOR, CLUTCH DE TRANSMISION, EJE COMPLETO, RADIADOR, BOMBA DE AGUA Y TRANSMISION. CONDICIONES FÍSICAS DE AVALUO: MOTOR BUEN ESTADO, TRANSMISION ESTADO REGULAR, BUEN ESTADO.

No. LOTE	NO. ECO.	DESCRIPCION	MODELO	AÑO	ORIGEN	CONDICIONES FISICAS Y MECANICAS
8	79	FORD FIESTA FIRST 5D, COLOR BLANCO, 4 CILINDROS	FIESTA FIRST 5D	2013	NACIONAL	VEHICULO EN MAL ESTADO DIAGNOSTICO DE TALLER MECANICO: MECANICAMENTE: AMORTIGUADORES, BATERIA, BUJIAS, CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE AIRE Y ACEITTE, TERMOSTATO, DEPOSITO DE AGUA, SOPORTES DE MOTOR Y TRANSMISION, FILTRO DE AIRE DE CABINA, ABANICO ELECTRICO, CABLEDO DE ARNES, BALATAS Y REPARACION DE MOTOR. NOTA: ESTA UNIDAD SE ENCUNETRA EN MAL ESTADO. CONDICIONES FÍSICAS DE AVALUO: MOTOR ESTADO REGULAR, TRANSMISION BUEN ESTADO, BUEN ESTADO.
9	80	FORD FIESTA FIRST 5D, COLOR BLANCO, 4 CILINDROS	FIESTA FIRST 5D	2013	NACIONAL	VEHICULO EN MAL ESTADO DIAGNOSTICO DE TALLER MECANICO: MECANICAMENTE: AMORTIGUADORES, BALATAS, BATERIA, BUJIAS, CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE AIRE Y ACEITE, TERMOSTATO, DEPOSITO DE AGUA, LLANTAS, CLUTCH DE TRANSMISION, EJE COMPLETO Y TRANSMISION. CONDICIONES FÍSICAS DE AVALUO: MOTOR BUEN ESTADO, TRANSMISION ESTADO REGULAR, BUEN ESTADO.
10	81	FORD FIESTA FIRST 5D, COLOR BLANCO, 4 CILINDROS	FIESTA FIRST 5D	2013	NACIONAL	VEHICULO EN MAL ESTADO DIAGNOSTICO DE TALLER MECANICO: MECANICAMENTE: AMORTIGUADORES, BATERIA, BUJIAS, CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE AIRE Y DE ACEITE, TERMOSTATO, DEPOSITO DE AGUA, SOPORTE DE MOTOR Y TRANSMISION, CABLES DE BUJIAS, BALATAS, CLOUTCH DE TRANSMISION, EJE COMPLETO, RADIADOR Y REPARACION DE TRANSMISION. CONDICIONES FÍSICAS DE AVALUO: MOTOR BUEN ESTADO, TRANSMISION ESTADO REGULAR, BUEN ESTADO.
11	84	CHEVROLET TAHOE, COLOR PLATA METALICO, 8 CILINDROS	TAHOE	2011	NACIONAL	VEHICULO EN MAL ESTADO DIAGNOSTICO DE TALLER MECANICO: MECANICAMENTE: SOPORTE DE TRANSMISION Y MOTOR, BATERIA, BUJIAS, ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE AIRE Y DE ACEITE, CABLE DE BUJIAS, TRANSMISION, AMORTIGUADORES, BALATAS Y REPARACION DE MOTORY SUSPENSION. CONDICIONES FÍSICAS DE AVALUO: MOTOR Y TRANSMISION ESTADO REGULAR, BUEN ESTADO, LLANTAS ESTADO REGULAR.

## V. DEL PRECIO BASE DE VENTA

Los LOTES objeto de la SUBASTA se ofertarán con un PRECIO BASE DE VENTA que será considerado como el precio de salida para el procedimiento mencionado.

El PRECIO BASE DE VENTA, corresponde al importe determinado por el Comité de Ventas mediante punto de acuerdo PA/CV/2020/01, de fecha 4 de diciembre de 2020.

El cual incluye el importe correspondiente a la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad a la legislación aplicable y vigente, por lo que las OFERTAS DE COMPRA que se hagan por los LOTES se entenderán con IVA incluido.

**Tabla No. 2**  
**Precio Base de Venta**

No. LOTE	NO. ECO.	DESCRIPCION	AÑO	ORIGEN	COSTO	IVA AL 16%	COSTO TOTAL
1	36	FORD RANGER PICK UP, COLOR BLANCO, 6 CILINDROS	2004	FRONTERIZO	15,086.21	2,413.79	17,500.00
2	41	CHEVROLET SUBURBAN 2005, COLOR DORADA, VAGONETA 8 CILINDROS	2005	FRONTERIZO	22,931.03	3,668.97	26,600.00
3	42	FORD EXPEDITION COLOR NEGRA, VAGONETA 8 CILINDROS	2005	FRONTERIZO	23,534.48	3,765.52	27,300.00
4	64	NISSAN TSURU, COLOR BLANCO, 4 CILINDROS	2011	NACIONAL	16,896.55	2,703.45	19,600.00
5	74	FORD FIESTA FIRST 5D, COLOR BLANCO, 4 CILINDROS	2013	NACIONAL	20,689.66	3,310.34	24,000.00
6	75	FORD FIESTA FIRST 5D, COLOR BLANCO, 4 CILINDROS	2013	NACIONAL	20,689.66	3,310.34	24,000.00
7	78	FORD FIESTA FIRST 5D, COLOR BLANCO, 4 CILINDROS	2013	NACIONAL	22,413.79	3,586.21	26,000.00
8	79	FORD FIESTA FIRST 5D, COLOR BLANCO, 4 CILINDROS	2013	NACIONAL	22,413.79	3,586.21	26,000.00
9	80	FORD FIESTA FIRST 5D, COLOR BLANCO, 4 CILINDROS	2013	NACIONAL	22,413.79	3,586.21	26,000.00
10	81	FORD FIESTA FIRST 5D, COLOR BLANCO, 4 CILINDROS	2013	NACIONAL	22,413.79	3,586.21	26,000.00
11	84	CHEVROLET TAHOE, COLOR PLATA METÁLICO, 8 CILINDROS	2011	NACIONAL	72,413.79	11,586.21	84,000.00

## VI. DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES

Para ser considerado PARTICIPANTE en la SUBASTA, los interesados deberán registrarse a partir del día 07 y hasta el día 15 de diciembre de 2020, en las siguientes modalidades:

- Preferentemente **Vía Electrónica**: por medio del correo electrónico, [administracion@ieebc.mx](mailto:administracion@ieebc.mx)
- **Personalmente**: Los interesados deberán acudir a las instalaciones de las Oficinas Generales del Instituto Electoral ubicadas en Rómulo O´Farril no. 938 en Centro Cívico y Comercial, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, ante el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN de conformidad con el numeral III de las presentes bases.

Los interesados deberán llenar el “formato de registro” proporcionado en el **Anexo A** de estas bases, y deberá entregarse debidamente firmado, de lo contrario será rechazado el registro.

Toda la información relacionada con la SUBASTA será pública, salvo la información de carácter reservada o confidencial en términos de lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.

El proceso de registro no tiene costo alguno; los INTERESADOS deberán de aceptar incondicionalmente los términos y condiciones de la CONVOCATORIA y de las presentes bases.

### **DOCUMENTACIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD Y DATOS PARA EL EMISIÓN DEL CFDI**

La documentación descrita en este apartado será indispensable para la formalización de la venta de los LOTES adjudicados (es responsabilidad del PARTICIPANTE que los datos que aporte para su registro sean los correctos, ya que estos serán los mismos con los que se elabore su Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), por lo que no se realizarán cambios posteriores por este concepto).

A continuación, se enlistan los documentos para acreditar la identidad y constitución de los PARTICIPANTES y personalidad jurídica de los REPRESENTANTES LEGALES en su caso, para participar en la SUBASTA, mismos que deberán acompañar el “formato de registro” del **Anexo A**:

#### **Documentos que todos los INTERESADOS deberán presentar.**

- Comprobante de Domicilio Fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, pudiendo ser alguno de los documentos siguientes: recibo de pago de impuesto predial, servicio de suministro de agua, energía eléctrica o teléfono fijo. El código postal debe constar de 5 dígitos
- Una cuenta de correo electrónico y número de teléfono con lada.

- Documento con CLABE Interbancaria registrada (para el caso de reembolso de Garantía de Seriedad cuando resulte aplicable).
- Manifiesto de conocimiento y aceptación de bases de subasta pública **Anexo C**.

**Documentos que adicionalmente deberán presentar las Personas Físicas.**

- Copia de Identificación oficial vigente, debiendo ser alguno de los documentos siguientes: credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional.
- Clave Única del Registro de Población (CURP).
- Copia de Cédula de Identificación Fiscal (RFC) con homoclave. Los INTERESADOS pueden tramitar por internet su RFC con homoclave proporcionando únicamente su CURP. Para mayor información consultar la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) <http://www.sat.gob.mx>.

**Documentos que adicionalmente deberán presentar las Personas Morales.**

- Copia del Acta constitutiva y última modificación, debidamente registrada, con el desglose de socios o accionistas, en su caso.
- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC) con homoclave.
- Copia del poder otorgado al REPRESENTANTE LEGAL, ante Notario Público por lo menos para actos de administración.
- Datos generales e identificación oficial vigente del REPRESENTANTE LEGAL, debiendo ser uno de los documentos siguientes: credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional.

El Instituto Electoral se reserva el derecho de solicitarles a los PARTICIPANTES o GANADORES las originales o copias certificadas ante Notario público para su cotejo, de la documentación exhibida.

**NO PODRÁN PARTICIPAR POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA:**

No podrán participar en la SUBASTA, directa o indirectamente, cualquiera que sea su carácter, todas aquellas personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos en las fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X y XI del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

El Instituto Electoral se reserva el derecho de verificar y en su caso descalificar en cualquier momento a los PARTICIPANTES, cuando se llegue a conocer por cualquier medio, que se encuentran en alguno de los impedimentos mencionados en el citado artículo 49 del citado ordenamiento jurídico.

**Adicionalmente no podrán participar los siguientes:**

- Aquellos servidores públicos o personas que participen en forma directa en el procedimiento de Subasta Pública.
- Los servidores públicos o personas integrantes del Comité de Ventas.
- Los Consejeros Electorales del Consejo General Electoral.
- Los servidores públicos adscritos al Órgano Interno de Control.

## VII. DEL PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA

El procedimiento de la Subasta será el siguiente:

### 1. VISITA DE INSPECCIÓN OCULAR Y/O FÍSICA

Cualquier persona interesada podrá visitar e inspeccionar los LOTES objeto de la subasta previa cita realizada ante el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN a través del correo electrónico [administracion@ieebc.mx](mailto:administracion@ieebc.mx), quien señalará el día y hora para la visita, así como el nombre del personal responsable de atenderlo.

Las visitas de inspección, se llevarán a cabo únicamente durante el periodo comprendido del 7 y hasta el día 15 de diciembre de 2020, en las instalaciones del Instituto Electoral, ubicado en Av. Rómulo O'Farril No. 938 Centro Cívico y Comercial, en Mexicali, Baja California, dentro del horario comprendido de las 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, de conformidad con el numeral III de las presentes bases.

La visita de inspección ocular y/o física **es opcional** en todos los casos, por lo que de no realizarla o de realizarla inadecuadamente los PARTICIPANTES no podrán argumentar tales causas para solicitar la cancelación parcial o total de la SUBASTA o de la venta respectiva. La imposibilidad de visita de inspección de los LOTES no será causa o motivo de cancelación de la SUBASTA.

Cabe mencionar que dentro de las presentes bases en el **Anexo B** se adjuntan y ponen a disposición fotografías de cada uno de los LOTES objeto del presente procedimiento.

Las fotografías únicamente se muestran como apoyo para los INTERESADOS, sin que por ello se entienda que existe o existirá responsabilidad y garantía por parte del Instituto Electoral sobre sus características y condiciones. Por tanto, éstas no serán motivo de cancelación de la venta o de la devolución parcial o total de los montos pagados por LOS PARTICIPANTES.

### 2. JUNTA DE ACLARACIONES

El COMITÉ DE VENTAS, aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre el procedimiento de la subasta pública, dando contestación a las dudas que se presenten en la junta de aclaraciones, que se llevará a cabo de forma virtual el día **11 de diciembre de 2020** en punto de las 14:00 horas, a través de las herramientas tecnológicas de sesiones virtuales, de conformidad con el Punto de Acuerdo No. IEEBC-CG-PA06-2020, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral el 3 de abril de 2020, "AUTORIZA LA CELEBRACIÓN, A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA DEL CONSEJO GENERAL Y DE LOS DEMÁS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR LA PANDEMIA

GENERADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19” y de conformidad con el numeral III de las presentes bases.

Para agilizar las aclaraciones, los INTERESADOS y PARTICIPANTES podrán remitir escrito libre dirigido al “COMITÉ DE VENTAS” con los cuestionamientos y/o dudas correspondientes a la convocatoria y a las presentes bases, al correo electrónico [administracion@ieebc.mx](mailto:administracion@ieebc.mx), los cuestionarios serán recibidos únicamente del 7 al 12 de diciembre de 2020 en punto de las 13:00 horas.

No obstante, los INTERESADOS y PARTICIPANTES, podrán realizar los cuestionamientos o dudas el día del acto de la Junta de Aclaraciones. Los PARTICIPANTES que no formulen cuestionarios o no se presenten a la junta de aclaraciones, se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases y lo aclarado mediante respuestas a cuestionarios recibidos.

### **3. MODIFICACIONES A LAS BASES DE SUBASTA PÚBLICA:**

Cualquier modificación a estas bases, derivada del resultado de la respuesta a cuestionarios de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias BASES de subasta pública. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los INTERESADOS y PARTICIPANTES al correo electrónico que obre en el registro.

### **4. OFERTAS DE COMPRA Y GARANTÍA DE SERIEDAD.**

Por cada LOTE que los INTERESADOS registrados deseen adquirir, deberán realizar una OFERTA DE COMPRA el día de la SUBASTA, por lo que deberán depositar la GARANTÍA DE SERIEDAD que asegure el sostenimiento de su oferta en los siguientes términos:

- Para ser considerado PARTICIPANTE el INTERESADO registrado deberá garantizar la OFERTA DE COMPRA, con un importe de \$3,500.00 pesos Moneda Nacional (tres mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) por cada uno de los LOTES de su interés.
- El plazo para presentar la GARANTÍA DE SERIEDAD, será hasta el día 15 de diciembre de 2020.
- La GARANTÍA DE SERIEDAD, podrá realizarse por transferencia electrónica o depósito a la cuenta del Instituto Electoral.  
Nombre: **Instituto Estatal Electoral de Baja California.**  
Institución Bancaria: **BBVA Bancomer**  
No. De Cuenta: **0164189914**  
CLABE: **012 020 00164189914 2**
- El PARTICIPANTE deberá remitir al correo electrónico [administracion@ieebc.mx](mailto:administracion@ieebc.mx), el comprobante del depósito, identificando el número de LOTE que le corresponde a más tardar un día hábil previo a la celebración de la subasta, en ese momento y mediante correo electrónico registrado, LA CONVOCANTE asignará el número de participante con el que se identificará durante todo el procedimiento, el cual constará de la letra P,

seguida por el número consecutivo según el orden de registro, de igual manera se le enviará la liga electrónica para la sesión virtual de la subasta.

La GARANTÍA DE SERIEDAD se devolverá única y exclusivamente a los PARTICIPANTES que acudan a la subasta y NO hubieran resultado ganadores. El Instituto Electoral efectuará la devolución en un plazo no mayor a dos días hábiles siguientes a la emisión del acta de fallo, mediante la modalidad en la que la garantía fue recibida.

En el caso de los participantes declarados GANADORES, la GARANTÍA DE SERIEDAD se retendrá como parte integral del pago total.

## **5. REALIZACIÓN DE LA SUBASTA**

Como quedó establecido en el numeral que antecede, los PARTICIPANTES al remitir el comprobante de depósito de la GARANTÍA DE SERIEDAD, se les entregará la liga electrónica mediante la cual podrán participar en la SUBASTA PÚBLICA DE VEHÍCULOS.

LA SUBASTA será dirigida por el servidor público acreditado por el COMITÉ DE VENTAS, y tendrá verificativo de manera virtual el día **17 de diciembre de 2020 en punto de las 16:00 horas.**

Los PARTICIPANTES deberán acreditar su personalidad proporcionando el número de registro asignado; por lo que en el caso de que algún PARTICIPANTE no acredite su personalidad y/o los datos no coincidan con los declarados en el registro, será descalificado y no podrá participar en la subasta; así mismo se retendrá el importe de la GARANTÍA DE SERIEDAD.

El COMITÉ DE VENTAS contará previamente con los listados de PARTICIPANTES para cada uno de los LOTES, que hubieran recibido depósitos de GARANTÍA DE SERIEDAD, a efecto de informar a los PARTICIPANTES de los LOTES que se someterán a la subasta.

Así mismo, se informará a los PARTICIPANTES de los listados de LOTES que no hubieran recibido depósito de GARANTIA DE SERIEDAD, toda vez que se considerará que no existe OFERTA DE COMPRA, por lo que el COMITÉ DE VENTAS hará la declaratoria de LOTE desierto para cada uno de ellos.

Para el caso de los LOTES que hubieran recibido GARANTIA DE SERIEDAD, serán relacionados en el orden de prelación en que aparecen en la CONVOCATORIA, y una vez asentado lo anterior se DECLARARÁ INICIADA LA SUBASTA, conforme a lo siguiente:

- Se realizará una SUBASTA para cada uno de los LOTES por separado, y únicamente podrán estar en la puja los PARTICIPANTES que hayan entregado la GARANTIA DE SERIEDAD para ese lote en específico. **CONDICIONES DEL PROCESO**
- La SUBASTA iniciará con el PRECIO BASE de salida de conformidad con lo establecido en el numeral V de las presentes bases, y se preguntará en voz alta a los PARTICIPANTES presentes si pueden mejorar la oferta, esperando un minuto, y así en lo

sucesivo, hasta que se dé el momento en que no se mejore la última oferta, entonces el COMITÉ DE VENTAS, hará la declaratoria de GANADOR.

- En el caso de existieran dos o más PARTICIPANTES para el LOTE en cuestión, y no se mejore la oferta por ninguno de ellos, se consideran en empate a los PARTICIPANTES y se iniciará con el procedimiento de insaculación previsto en las presentes bases.
- Los PARTICIPANTES durante el desarrollo de la subasta deberán realizar las OFERTAS DE COMPRA considerando una PUJA AUTOMÁTICA por un monto preestablecido de \$1,000.00 pesos moneda nacional (mil pesos moneda nacional 00/100), adicionales al PRECIO BASE de salida, el cual se ira sumando e incrementando en cada ocasión que un PARTICIPANTE levante la paleta de la subasta.
- Al concluir la SUBASTA para cada uno de los LOTES, el COMITÉ DE VENTAS declarará un receso que no excederá de 10 minutos, a efectos de que sea elaborado el “Formato de resultado de SUBASTA”, el cual deberá contener:
  - a. Número de LOTE subastado,
  - b. PRECIO BASE.
  - c. Nombre, número de registro y número de paleta de subasta asignado a cada uno de los PARTICIPANTES.
  - d. Importe de depósito de la GARANTÍA DE SERIEDAD,
  - e. Importe de las OFERTAS DE COMPRA efectuadas por cada PARTICIPANTE.
  - f. Importe de La OFERTA DE COMPRA MAYOR, que constituye el precio de venta.
  - g. Nombre del PARTICIPANTE GANADOR.
  - h. Firma de los integrantes del COMITÉ DE VENTAS y PARTICIPANTES; sin que la falta de firma de alguno de ellos invalide el acto.

#### **PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:**

Si derivado de las OFERTAS DE COMPRA se obtuviera un empate, la adjudicación del GANADOR se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el COMITÉ DE VENTAS en el propio acto de la subasta, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada OFERTA que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del PARTICIPANTE ganador.

#### **6. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.**

El Instituto Electoral descalificará a Los PARTICIPANTES por:

- a. Incumplir con cualquiera de los requisitos y procedimientos que se señalan en las presentes BASES.
- b. Participar de manera tendenciosa o intentar manipular el procedimiento.
- c. Participar en las SUBASTAS con dolo o mala fe de manera que afecten la transparencia o la propia realización de las SUBASTAS.

- d. Encontrarse en los supuestos previstos en las fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X y XI del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- e. No presentar la documentación para acreditar su identidad o personalidad jurídica cuando le sea requerida.
- f. Aportar datos falsos durante el proceso de registro.

## 7. FALLO Y DECLARACIÓN DE GANADORES DE VEHÍCULOS SUBASTADOS

Una vez concluida la SUBASTA para cada uno de los LOTES objeto de la misma, el COMITÉ DE VENTAS declarará el cierre de la SUBASTA, acto seguido se decretará un receso a efecto de que sea levantada el ACTA DE FALLO, que incluirá la DECLARATORIA DE ADJUDICACIÓN de cada LOTE, misma que deberá ser firmada los PARTICIPANTES presentes e integrantes del COMITÉ DE VENTAS. La falta de firma de algún PARTICIPANTE no invalidará su contenido y efectos.

## VIII. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Una vez celebrado el cierre de la SUBASTA, los GANADORES deberán efectuar el depósito de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO para asegurar el cumplimiento de obligación de pago del(los) LOTE(S) adjudicado(s).

El GANADOR contará con **un día hábil** a partir del FALLO para efectuar un pago que sumado a su depósito de GARANTÍA DE SERIEDAD deberá ser equivalente al **50%** del monto total del LOTE adjudicado, el cual se constituirá como GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El depósito de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, podrá realizarse mediante entrega de cheque certificado, transferencia electrónica o depósito a la cuenta, por lo que los GANADORES deberán considerar los usos y horarios bancarios; en la siguiente cuenta:

Nombre: **Instituto Estatal Electoral de Baja California.**

Institución Bancaria: **BBVA Bancomer**

No. De Cuenta: **0164189914**

CLABE: **012 020 00164189914 2**

Así mismo, el participante GANADOR deberá remitir dentro del plazo establecido al correo electrónico [administracion@ieebc.mx](mailto:administracion@ieebc.mx), el comprobante del depósito a la cuenta del Instituto Electoral, debiendo identificar el número o números de lotes que comprende el depósito.

## IX. DEL PAGO DE LOTES.

Una vez exhibidas las GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, los participantes GANADORES de las SUBASTAS deberán efectuar el pago del restante 50% del monto total de los LOTES adjudicados dentro de los **cinco días hábiles** siguientes contados a partir del FALLO, a

través de cheque certificado, transferencia electrónica o depósito a la cuenta, por lo que los GANADORES deberán considerar los usos y horarios bancarios; en la siguiente cuenta:

Nombre: **Instituto Estatal Electoral de Baja California.**

Institución Bancaria: **BBVA Bancomer**

No. De Cuenta: **0164189914**

CLABE: **012 020 00164189914 2**

Una vez efectuado el depósito deberá ser remitido dentro de los plazos establecidos vía correo electrónico a la cuenta [administracion@ieebc.mx](mailto:administracion@ieebc.mx), debiendo identificar el número o números de lotes que comprende el depósito.

En caso de existir atraso en el pago de los LOTES, los GANADORES podrán realizar el pago de manera extemporánea dentro de los **cinco días hábiles siguientes** al vencimiento del plazo señalado para su cumplimiento, pagando además del saldo pendiente exigible, el **5%** aplicado sobre dicho saldo.

Para los efectos de las BASES, se entenderá que la venta surte todos sus efectos hasta que sea pagada la totalidad del PRECIO DE VENTA y sea emitido el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

En caso de que el GANADOR no realice el pago total del (los) LOTE(S) en los plazos establecidos, se procederá a aplicar las penalizaciones correspondientes establecidas en las presentes BASES, y se ofrecerá (n) al participante que haya quedado en el lugar inmediato inferior, notificando al correo electrónico registrado, siempre y cuando realice el pago del 50% en día en que surta efectos la notificación, y el 50% restante, a los 5 días posteriores.

## **X. DE LAS PENAS Y SANCIONES**

Los PARTICIPANTES o GANADORES en su caso, serán objeto de penalización de conformidad con lo siguiente:

- 1. Por no presentar Oferta de Compra:** La garantía de seriedad, no será devuelta al PARTICIPANTE en caso de no presentarse el día del acto de la SUBASTA.
- 2. Por incumplimiento de pago de Garantía de Cumplimiento:** En el caso de que los GANADORES de las SUBASTAS incumplan dentro del plazo establecido, con el primer pago del 50% del monto total, se tendrá por incumplida la oferta y se retendrá a favor del Instituto Electoral la GARANTÍA DE SERIEDAD.
- 3. Por pago extemporáneo del pago total de la Operación:** En caso de existir atraso en el pago de los LOTES, los GANADORES podrán realizar el pago de manera extemporánea dentro de los **cinco días naturales siguientes** al vencimiento del plazo señalado para su cumplimiento, pagando además del saldo pendiente exigible, el **5%** aplicado sobre dicho saldo.

**4. Por incumplimiento del pago total de la operación:** Una vez exhibida la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, y transcurrido los plazos para efectuar el pago total (incluyendo el plazo prorrogado para pago extemporáneo), y no se pague el 50% restante del valor de la operación, se tendrá por incumplida la obligación de pago y se aplicará a favor del Instituto Electoral el depósito de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**5. Por incumplimiento de los plazos de retiro de los vehículos:** Cuando el GANADOR no retire la totalidad de los vehículos adjudicados en la SUBASTA de LOTES en el plazo establecido por el Instituto Electoral, se impondrá una sanción económica equivalente a cinco veces el Salario Mínimo General vigente por cada día de retraso, previa notificación al GANADOR a través de correo electrónico asentado en el registro, hasta por un monto equivalente al 50% del valor del vehículo; y se tendrá por cancelada la adjudicación, así mismo se retendrá el importe pagado sin responsabilidad para el Instituto Electoral.

**6.** No procederá cancelación o devolución de la operación de venta, en aquellos casos en que los vehículos subastados no sean entregados en las fechas pactadas por causas no imputables al Instituto Electoral.

**7.** El GANADOR que se encuentre en alguno o varios de los supuestos indicados en los numerales anteriores de este apartado, adicionalmente quedará impedido de participar en futuros procedimientos de subasta convocados por el Instituto Electoral.

## **XI. DE LA ENTREGA DE LOTES ADJUDICADOS.**

Los LOTES serán entregados a los participantes GANADORES previa cita realizada ante el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN a través del correo electrónico [administracion@ieebc.mx](mailto:administracion@ieebc.mx), quien señalara el día y hora para la entrega, dentro del periodo del 19 al 23 de noviembre de 2020, así mismo le será informado el nombre del personal responsable de atenderlo y de entregarle los documentos de compra venta.

En caso de no acudir a la cita estipulada, los GANADORES no deberán de exceder de **tres días hábiles** a partir de la fecha estipulada de entrega para realizar una nueva cita.

El CFDI correspondiente será expedido en favor del COMPRADOR hasta que se haya completado el pago total del PRECIO DE VENTA del LOTE. Cualquier trámite correspondiente a correcciones del CFDI por errores asentados en el mismo, podrán realizarse únicamente dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a su entrega. La entrega del CFDI se realizará una vez que el COMPRADOR haya recibido los bienes adjudicados.

La entrega física de los LOTES se realizará en el domicilio establecido en las bases.

Para que el GANADOR retire el LOTE por conducto de REPRESENTANTE LEGAL, la representación deberá acreditarse mediante poder en original otorgado ante Notario Público

con facultades por lo menos para actos de administración, entregando al Instituto Electoral copia para su cotejo, así como de manifestación que señale que a la fecha dicho poder no le ha sido limitado o revocado en forma alguna e identificación oficial vigente y copia de esta última para su cotejo.

Los gastos de retiro de los LOTES correrán a cargo del COMPRADOR.

Cuando el COMPRADOR no retire la totalidad de los LOTES que se le hayan adjudicado en las fechas o plazos establecidos, será penalizado conforme a lo establecido en las presentes bases.

Si transcurrido el plazo para realizar la cita para entrega de los LOTES adjudicados, se contará un plazo de **treinta días naturales** a partir del día hábil siguiente al vencimiento del período programado de entrega sin que el COMPRADOR hubiere comparecido a recibir y retirar totalmente los vehículos adquiridos por causas imputables a él, sin responsabilidad ni declaración judicial ni administrativa el Instituto Electoral podrá cancelar la operación de venta de los bienes no retirados y el precio pagado no será devuelto y se aplicará como recuperación de gastos de administración. Los LOTES que queden a disposición del Instituto Electoral conforme a lo anterior se podrán subastar nuevamente o ser donados.

## **XII. OTRAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.**

1. Las BASES, y toda la documentación que en las mismas se refiere, están difundidas en idioma español y las cifras expresadas en Moneda Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.
2. El personal del Instituto Electoral, por ningún motivo recibirá pagos en efectivo, cualquier pago deberá ser efectuado a través del sistema bancario mexicano.
3. En caso de que proceda alguna devolución, no se aplicará resarcimiento alguno ni se pagaran intereses o gastos en los que haya incurrido el GANADOR y/o COMPRADOR. En dicho supuesto el Instituto Electoral solo reintegrará el monto que se determine de conformidad con las presentes bases.
4. Las notificaciones relacionadas con la SUBASTA serán realizadas a los PARTICIPANTES y GANADORES vía correo electrónico a la cuenta señalada en el registro.
5. El Instituto Electoral no aceptará responsabilidad alguna por el uso que pudiera hacer el GANADOR del vehículo, ni reclamaciones posteriores a la operación de venta.
6. Los vehículos cuentan con baja definitiva del registro vehicular de Gobierno del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 19 de la Ley que Regula los Servicios de Control Vehicular en el Estado de Baja California.

7. Los trámites relativos al emplacamiento o de regularización vehicular ante las autoridades de tránsito o de recaudación son responsabilidad del GANADOR.

8. Los GANADORES no podrán realizar mejora alguna o compostura al vehículo adjudicado mientras se encuentre en las instalaciones del Instituto Electoral.

9. Las condiciones o especificaciones de los LOTES de las presentes bases son únicamente referencias descriptivas y de ningún modo son responsabilidad del Instituto Electoral.

### **XIII. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

No podrán ser negociaos los termino y condiciones contenidas en las presentes bases, en la convocatoria, en el portal, ni en las ofertas de compra que se presenten. Ningún servidor público del Instituto Electoral puede garantizar o influir en el resultado de la SUBASTA.

### **XIV. NORMATIVIDAD APLICABLE:**

Artículos 5, apartado B, 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 34 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 1, 2, 19 fracción II, 23, 24, 27, 28, 34 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 2 fracción XXI, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 fracción I, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 29, del Código Fiscal de la Federación; 50, inciso b), fracción X, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California; y la Política Administrativa respecto de los Lineamientos para Baja y Destino Final de Bienes Muebles.

### **XV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

En la venta realizada objeto de la presente SUBASTA, el Instituto Electoral, no ofrecerá garantías sobre las características, funcionamiento, estado, dimensiones, cantidades, u otros aspectos asociados a los LOTES.

Cualquier asunto no previsto en las presentes bases podrá ser resuelto por el COMITÉ DE VENTAS.